

A pesar de todo, registrado el Convenio Colectivo

El Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior aprueba/registra un convenio colectivo que, al igual que el Acuerdo de condiciones para el personal funcionario, no cuenta con el apoyo de la mayoría de las trabajadoras y trabajadores laborales, lo que supone una alteración de la votación democrática de quienes fueron convocadas a las urnas para elegir al Comité de Empresa.

No es cierto el argumento de CSIF y UGT cuando afirman que con la aprobación del convenio se igualan las condiciones con el personal funcionario. El personal laboral, con la firma de este convenio, en el que se declara a sí mismo a extinguir, sigue sin tener opciones a la movilidad y a la promoción, no puede participar en los concursos de traslados, en la provisión de puestos ni puede presentarse a la promoción interna vertical.

Sin embargo, ha perdido su derecho a percibir la gratificación por jubilación anticipada, el premio por antigüedad, la gratificación por permanencia, así como algunos días por traslado de domicilio, por boda, bautizo, comunión de familiares, hospitalización por enfermedad de parientes, etc. Incluso, en este último también, se han perdido algunos grados de parentesco por los que se tenía derecho a disfrutar de este permiso.

En esto ha consistido igualar las condiciones: en que el personal laboral no puede disfrutar de algunos de los derechos de los que sí dispone el personal funcionario y, sin embargo, va a ver cómo le desaparecen algunos de los que tenía consolidados y que, frente a quienes han ido diciendo, son legales. Así lo reconocen los jueces en diversas sentencias en el juzgado de lo social y el propio Ayuntamiento que, hasta al menos el 10 de marzo, ha estado abonando la gratificación por jubilación.

En cuanto a la adhesión a este convenio del personal de los Organismos Autónomos, Sociedades y Patronatos, CCOO, por responsabilidad y ante el riesgo que supone que estas compañeras y compañeros se queden sin convenio, puesto que no pueden seguir adheridos a un convenio que ya no está en vigor, no vamos a oponernos a dicha adhesión.

CCOO, al igual que hizo con el Acuerdo para el personal funcionario, estudiará con su gabinete jurídico emprender todas aquellas acciones que considere oportunas si se observa que tanto el proceso de negociación e inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, como el contenido vulnera derechos fundamentales.

